

tía a instancia de «Rank Xerox de Financiación SAU E.F.C.», contra don Francisco Calderón Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/15/0344/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio del mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca registral número 23.471. Inscrita en el Registro de Majadahonda, al libro 474, tomo 2.420. Urbana número 3, piso bajo, letra B, tipo 2, situado en la planta baja del edificio A, integrante del conjunto edificado sobre la parcela de terreno que forma parte del proyecto de compensación del S.U.P. sector I la Granadilla, en término de Majadahonda con acceso por el Bulevar de San Nicolás y por la calle San Pedro.

Cuarto trastero con una superficie 11,07 metros cuadrados, señalado con el número 7. Tipo: 17.093.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 23.471. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 193, tomo 2.420, libro 474. Urbana número 1, local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio A, integrante del conjunto edificado sobre la parcela de terreno que forma parte del proyecto de compensación del S.U.P. sector I la Granadilla, en término de Majadahonda con acceso por el Bulevar San Nicolás y por la calle San Pedro. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo Volkswagen, modelo Golf-2.0. Matricula M-8571-SU.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo Seat, modelo Ibiza-1.2. Matricula M-8744-LK.

Tipo: 200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—El Secretario.—11.476.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía 292/1998, a instancias de doña Isabel García Camarena y doña María García Camarena, contra don José García Camarena, don Joaquín García Camarena, don Francisco Caparrós García y doña Carmen María Caparrós García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo A, de sólo planta baja, en calle Ronda de Poniente, donde le corresponde el número 89, Santa Rosalía, término municipal de Málaga. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor, lavadero, porche y corral. En el corral hay una edificación para dependencia agrícola, que consta de tres locales destinados a cuadra, granero, pajar y cobertizo de maquinaria, todo en planta baja, y tiene su acceso por un portón que sale a una calle para circulación rodada. La parcela en que se ubica ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los que la superficie construida en vivienda de 115 metros 85 decímetros cuadrados, y en dependencia agrícola de 101 metros 80 decímetros cuadrados, lo que sumada hace un total superficie cubierta de 217 metros 70 decímetros cuadrados, y el resto

hasta su total superficie destinado a jardín. Linda por su frente, al oeste, con la calle Ronda de Poniente, por donde tiene su entrada; por su derecha, entrando, al sur, con don Juan Mora Ortiz; izquierda, al norte, con don Juan Durán Murillo, y por su fondo, al este, con la calle del Mar. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Málaga, 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.286.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.080/1993, se sigue a instancia de don Jesús Palomeque Pérez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Luisa Palomeque Pérez, natural de Málaga, vecina de Málaga, nacida el día 16 de agosto de 1943, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, no teniéndose de ella noticias desde 1949, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.031. y 2.ª 4-1-2000

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cueva Alba y doña María Isabel Redondo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.